TITULO : Liquidez A Costa De La Futura Pensión
MEDIO : El Comercio - A **FECHA :** 17/03/2021
ÁREA : 13.462 x 6.985 cms **EQUIVALENCIA :** S/. 11818.89 **PÁGINA:** 1



EXPERTOS ADVIERTEN RIESGOS EN FUTURAS PENSIONES

Comisión del Congreso flexibiliza condiciones para la jubilación anticipada

Predictamen. Se equipara en 50 años edad mínima para solicitarla y se suprime requisito de acreditar 12 meses seguidos de desempleo.

y 2 CUERPOS. **SEDE PRINCIPAL:** JR. SANTA ROSA 300 (ANTES JR. MIRÓ QUESADA), LIMA 1. **REDACCIÓN:** 311-6310. **PUBLICIDAD:** JR. JORGE SALAZAR ARÁOZ 171 URB. SANTA CATALINA, LA VICTORIA 311-65

TITULO : Liquidez A Costa De La Futura Pensión
MEDIO : El Comercio - A **FECHA :** 17/03/2021
ÁREA : 28.0247 x 27.7283 cms **EQUIVALENCIA :** S/. 19535.72 **PÁGINA:** 14



Congreso busca facilitar el acceso a la jubilación anticipada

Retiros de los fondos de AFP aprobados por el Congreso

Línea de tiempo y montos retirados por cada ley y decreto de urgencia



Liquidez a costa de la futura pensión

Predictamen • Comisión del Legislativo aprobó eliminar los 12 meses de desempleo para aplicar al REJA • Edad mínima para hombres baja a 50 años.

ISRAEL LOZANO GIRÓN

Avanza en el Congreso una nueva iniciativa que permite un acceso mediato a los fondos de pensiones administrados por las AFP. Esta vez, la Comisión de Trabajo del Congreso aprobó por unanimidad el predictamen para modificar las condiciones bajo las cuales un afiliado se acoge al Régimen Especial de Jubilación Anticipada (REJA) para desempleados.

Actualmente, para acceder a este mecanismo, el afiliado debe acreditar 12 meses consecutivos de desempleo y solo se puede aplicar con una edad mínima de 55 años para varones y 50 años en el caso de las mujeres.

El predictamen aprobado equipara la edad mínima a 50 años para hombres y mujeres, cambio que también alcanza a la jubilación anticipada ordinaria.

Además, se elimina la condición de los 12 meses de desempleo y se propone que el afiliado acredite únicamente la fecha de cese.

El predictamen argumenta que esta eliminación es factible debido a que, ante la pandemia, "no hay motivo que justifique que para acceder al beneficio de la jubilación tiene que estar en una situación de desempleo por 12 meses".

Este Diario conoció que, una vez aprobado, dependerá de la Junta de Portavoces si se espera o solo se exonera de un segundo dictamen de la Comisión de Economía para pasar al pleno.

—Liquidez—

La iniciativa se suma a las ya aprobadas durante el 2020 y que permitieron la liberación de fondos [ver infografía]. Solo con esas medidas se liberaron más de S/33.270 millones en favor de 5 millones de afiliados a las AFP. Según la presidenta de la Asociación de AFP, Giovanna Prialé, todos los afiliados no cotizantes han retirado en promedio S/30.000 por persona.

Teniendo en cuenta ello, el economista Iván Alonso –quien también asesora a la Asociación de AFP– considera que permitir los cambios en el REJA sería desproporcionado. "La pérdida de ingreso no han sido de la magnitud vista en el empleo. Se está dando beneficios desproporcionados frente a las necesidades de liquidez a raíz de la pandemia", dijo.

Durante la sesión en el Congreso, el congresista del Frente Amplio Enrique Fernández dijo que la medida busca "devolverle el dinero al afiliado para que pueda invertirlo en un negocio y autogenerarse un empleo".

"¿Por qué permitir que lo tengan las AFP si puede estar en manos de los trabajadores? Si lo administran bien o mal, es la responsabilidad de cada uno de ellos", señaló.

> **"Se están dando beneficios desproporcionados, a mi modo de ver, con las necesidades de liquidez a raíz de la pandemia".**
> **Iván Alonso**
> *Economista*



> **"¿Por qué permitir que lo tengan las AFP si puede estar en manos de los trabajadores? Si lo administran bien o mal, es su responsabilidad".**
> **Enrique Fernández**
> *Congresista*



—El impacto—

Durante la sesión en la Comisión de Trabajo, el congresista del Frepap Daniel Oseda indicó que el predictamen aprobado no implica la entrega del bono de reconocimiento, beneficio para los afiliados a la AFP que aportaron a la ONP.

Sin embargo, el economista Iván Alonso advierte que sí existiría dicha obligatoriedad. Esto debido a que el predictamen solo modifica el artículo 1 de la ley del REJA, pero en el artículo 2 de se le da al afiliado el "derecho a la redención del bono a los dos años siguientes de su acogimiento".

A su turno, Enrique Castellanos, profesor de Economía de la Universidad del Pacífico, advierte que eliminar los 12 meses en el REJA generará un incentivo perverso. "Hasta antes de este predictamen, el REJA abría paso a tratar despidos para liberar los fondos. Sin estos 12 meses, es peor", dijo.

Finalmente, César Puntriano, profesor de ESAN, advierte que no es adecuado atender con fondos de pensiones las necesidades de corto plazo. "Se busca generar ingresos en el cortísimo plazo, sin verificar los impactos. Se está hipotecando el futuro del país", dijo.